

ACTA NÚMERO DOS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN CONSTITUIDA EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL DERECHO DE USO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL LOTE Nº 38 (PUESTO 72) DEL MERCADO MAYORISTA DE FRUTAS Y HORTALIZAS” con nº de Expediente 4/2026 CNSLCSP

Siendo las 09:50 horas del día 24 de julio de 2026, se reúne la Comisión de Selección constituida para la adjudicación del contrato denominado “DERECHO DE USO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL LOTE Nº 38 (PUESTO 72) DEL MERCADO MAYORISTA DE FRUTAS Y HORTALIZAS” con nº de Expediente 4/2026 CNSLCSP

La Comisión de Selección está integrada por los siguientes miembros:

Presidente: D. Sergio Alarcón Navarro Director General de Mercazaragoza, S.A.

Vocales:

- Doña Elisa Floría Murillo, Directora del Área Técnica Control Financiero del Ayuntamiento de Zaragoza, actuando en representación de Don José Ignacio Notivoli Mur, Interventor General del Ayuntamiento de Zaragoza.
- D. José Luis Espelosín Audera, Letrado Asesor de Mercazaragoza, S.A.

Secretaria: Doña Beatriz Pascual Ochoa, Jefa del Departamento de Contratación de Mercazaragoza, S.A.

Abierta la sesión y constituida la Comisión de Selección, por la Secretaria, se informa a la Comisión de que, mediante acuerdo adoptado en el Acta nº 1 de fecha 9 de julio de 2026, se requirió a la empresa MERCAJARA, S.L. para la subsanación de la documentación presentada en el Sobre 1, al haberse observado que la documentación aportada incorporaba una firma reproducida o copiada, no constando firma original que permitiera acreditar de forma fehaciente su autenticidad.

Se hace constar que la empresa MERCAJARA, S.L. ha presentado la documentación requerida dentro del plazo concedido al efecto, considerándose correctamente subsanada la deficiencia advertida.

En consecuencia, la Comisión de Selección acuerda:

Primero. Tener por subsanado, en tiempo y forma, el defecto observado en la documentación administrativa presentada por MERCAJARA, S.L.

Segundo. Admitir en el procedimiento a la siguiente licitadora:

Nº	EMPRESA	NIF
1	MERCAJARA, S.L.	B16273724

Tercero. Dar traslado de la propuesta que acredita los criterios de juicio de valor establecidos, presentada en el Sobre 1 por la citada empresa a la Responsable Técnica competente en la materia para su valoración, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Base 9.2 de las Bases, mediante la presentación de un informe técnico con indicación detallada de la puntuación otorgada.

Se hace constar que todos los miembros de la Comisión de Selección declaran responsablemente en este mismo acto que en ellos no concurre ningún conflicto de intereses que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia.

De conformidad con el régimen jurídico aplicable, el orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan en relación con el antecitado procedimiento.

Finaliza la reunión de la Comisión de Selección a las 09:55 horas del día 24 de julio de 2026 de la que se levanta la presente acta, la cual, como Secretaria, suscribo.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
SELECCIÓN

Firmado digitalmente por
SERGIO
ALARCON (R: A50017250)
ALARCON (R: A50017250)
Fecha: 2026.07.27
10:14:21 +02'00'

Fdº. Sergio Alarcón Navarro

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE
SELECCIÓN

PASCUAL
OCHOA
BEATRIZ -
Firmado digitalmente
por PASCUAL OCHOA
BEATRIZ -
Fecha: 2026.07.24
13:19:39 +02'00'

Fdº. Beatriz Pascual Ochoa